

AUTO No. 00143

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

LA SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, así como el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO.

Que mediante radicado No. **2012ER047005** del 12 de abril de 2012, el Señor **CAMILO A. FORERO R.**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.128.537, presentó solicitud de autorización para tratamiento silvicultural de ciento treinta y ocho (138) individuos arbóreos incluido un Seto de Ciprés ubicados en espacio privado de la Calle 175 No. 17B -61, por cuanto presentan interferencia con la ejecución del Proyecto de Vivienda denominado “Támesis”.

Que el Señor **JOSE GABRIEL ROMERO CAICEDO**, representante legal (Suplente del Presidente) de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, identificada con el Nit 860.531.315-3, sociedad que actúa como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO TÁMESIS**, identificado con el Nit. 830.053.812-2, confirió poder especial amplio y suficiente al Señor **JOSE HERNAN ARIAS ARANGO**, (representante legal de la **Sociedad AMARILO S.A.S.**) para que en nombre y representación del citado fideicomiso, realice los trámites correspondientes ante esta entidad, respecto del permiso de tala en la Calle 175 No. 17B -61.

Que previa visita realizada por el grupo técnico de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad el día 23 de abril de 2012 en la Calle 175 No. 17B -61 de esta ciudad, se requirió al solicitante mediante radicado 2012EE081716 del 6 de julio de 2012, para allegar el plano a escala 1:500 correspondiente al inventario forestal presentado.

Que con el fin de continuar con el presente trámite, a folio 282 del expediente se observa que el Señor **JOSE HERNAN ARIAS ARANGO**, (representante legal de la

AUTO No. 00143

Sociedad AMARILO S.A.S.) confirió autorización al Ingeniero CAMILO ALBERTO FORERO RODRIGUEZ, para que realice todos los trámites pertinentes ante ésta Secretaría respecto de los tratamientos silviculturales de los árboles que se encuentran ubicados en el predio con nomenclatura urbana Calle 175 No. 17B – 61 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO TÁMESIS, por intermedio de su Vocera ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, llevó a cabo visita el día 23 de abril de 2012, en la Calle 175 No. 17B – 61 Barrio San Antonio, Localidad de Usaquén de esta ciudad, a fin de atender la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo la competencia de los centros urbanos, quedando de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que respecta a la protección y conservación del medio ambiente en las áreas urbanas, a excepción de la elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y la gestión integral del recurso hídrico”.*

Que el presente auto de apertura de trámite se realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria”.*

Que el Decreto Distrital 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo 9, prevé: *“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones , y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización , tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: (...) Literal m). Propiedad privada-. En propiedad privada el*

AUTO No. 00143

propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.....El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo”.

Que así mismo, el artículo 10 *Ibidem*, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: “*La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privadoc) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Que en suma de lo anterior, el Artículo 12, señala: “- **Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas”.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones*”, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente –DAMA- en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría

AUTO No. 00143

Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual en su artículo segundo establece: corresponde a los subdirectores de la Dirección de Control Ambiental, expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En merito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso silvicultural, a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO TÁMESIS**, identificado con el Nit. 830.053.812-2, por intermedio de su Vocera **ALIANZA FIDUCIARIA S.A**, identificada con el Nit 860.531.315-3, representada legalmente por el Señor **LUIS FERNANDO GUZMAN ORTIZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.519.665, o por quien haga sus veces a fin de llevar cabo la intervención de los individuos arbóreos emplazados en espacio privado de la Calle 175 No. 17B – 61 Barrio San Antonio, Localidad de Usaquén del Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO TÁMESIS**, identificado con el Nit. 830.053.812-2, por intermedio de su Vocera **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, identificada con el Nit 860.531.315-3, a través de su Representante Legal, el Señor **LUIS FERNANDO GUZMAN ORTIZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.519.665, o por quien haga sus veces, en la Avenida 15 No. 100 – 43 piso 4 de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **JOSE HERNAN ARIAS ARANGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.254.913, en la Carrera 19 A No. 90 - 12 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **CAMILO A. FORERO R.**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.128.537, actuando en calidad de apoderado de la **Sociedad AMARILO S.A.S.**, en la Carrera 73A No. 167 – 79 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, lo anterior, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



AUTO No. 00143

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 07 días del mes de febrero del 2013

Rosa Elena Arango Montoya

Carmen Rocio Gonzalez Cantor
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

SDA-03-2012-1972

Elaboró:

Rosa Elena Arango Montoya	C.C:	11133034 79	T.P:	192490	CPS:	CONTRAT O 1403 DE 2012	FECHA EJECUCION:	31/01/2013
---------------------------	------	----------------	------	--------	------	------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C:	39799612	T.P:	124501 C.S.J	CPS:	CONTRAT O 966 DE 2012	FECHA EJECUCION:	7/02/2013
-----------------------------	------	----------	------	-----------------	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Aprobó:

Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C:	51956823	T.P:		CPS:	REVISAR	FECHA EJECUCION:	7/02/2013
------------------------------	------	----------	------	--	------	---------	---------------------	-----------



NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C., a los 03 JUL 2013 () días del mes de

del año (20), se notifica personalmente a
contenido de AUTO #143 FEB/13 a señor (a)
JUAN MIGUEL URIBE en su calidad
de APODERADO

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1030.600373 de
BOGOTA, T.P. No. _____ del C.S.J.,

quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO: Miguel uribe
Dirección: Km 74 Bis No 38215n
Teléfono (s): 5697055

QUIEN NOTIFICA: Rafael

COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

hoy 09 JUL 2013 () del mes de

del año (20), se comunica y se hace
entrega legible, íntegra y completa del (la) AUTO número
143 de fecha FEB/13 al señor (a)
JOSÉ MILO ALBERTO FORERO R
en su calidad de APODERADO

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79128537 de BTA
T.P. No. _____ Total folios: CINCO 5

Firma: [Firma] Hora: _____
C.C. 79128537 Dirección: Km 73A #167-79
Fecha: 09 JUL 2013 Teléfono: _____

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 04 JUL 2013 () del mes de

del año (20), se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacón
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Bogotá D.C., 02 de Julio de 2013

Doctora
HAIPHA THRICIA QUIÑONEZ MURCIA
Dirección de Control Ambiental
SECRETARIA DE AMBIENTE
AV CARACAS N° 54 – 38
Ciudad

Referencia: NOTIFICACION - *Auto # 001431* DE 2013.

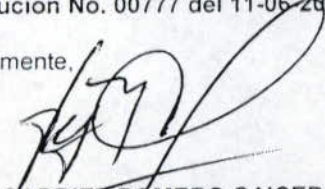
Respetada Doctora:

JOSE GABRIEL ROMERO CAICEDO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.324.092 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., lo cual acredito con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder, en los términos del artículo 5 de la ley 962 de 2005^a, a las siguientes personas:

NOMBRE FUNCIONARIO	NUMERO DE IDENTIFICACION
CESAR JULIO ARISMENDI	C.C. 79.946.681 de Bogotá
SANDRO RODRIGUEZ	C.C. 79.950.206 de Bogotá
ALONSO ALZATE	C.C. 79.436.348 de Bogotá
LUIS MIGUEL URREGO GUERRERO ✓	C.C. 1.030.600.373 de Bogotá
MAURICIO ALBERTO DIAZ	C.C. 1.024.504.323 de Bogotá
RODRIGO CRUZ	C.C. 15.931.828 de Supia
ROSEMBERG ACEVEDO	C.C. 74.343.158 de Pajarito Boyacá
OSCAR GONZALEZ	C.C. 1.022.330.968 de Bogotá
JUAN CARLOS ORTEGON	C.C. 79.243.959 de Bogotá
FRANK ALEXANDER MATAMOROS	C.C. 80.733.955 de Bogotá

Para que se notifique en representación de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., como Vocera de los Fideicomisos de la Resolución No. 00777 del 11-06-2013, proferido por su despacho.

Atentamente,


JOSE GABRIEL ROMERO CAICEDO
Representante Legal ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Actuando Única y Exclusivamente Como
Vocero De los Fideicomisos

El artículo anteriormente citado reza lo siguiente: "Notificación. Cualquier persona natural o jurídica que requiera notificarse de un acto administrativo, podrá delegar en cualquier persona el acto de notificación, mediante poder, el cual no requerirá presentación personal, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada. Las demás actuaciones deberán efectuarse en la forma en que se encuentre regulado el derecho de postulación en el correspondiente trámite administrativo".

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.324.092

ROMERO CAICEDO

APELLIDOS

JOSE GABRIEL

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FIRMA EN REPRESENTACION LEGAL
DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
PARA USO EXCLUSIVO
tramite del Amario de la Republica de Andres B.
DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

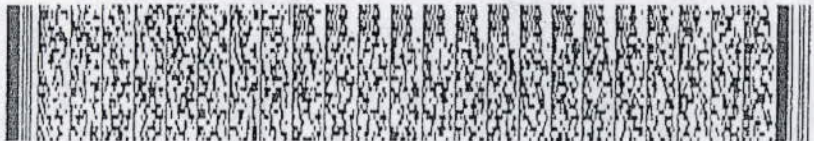
M

SEXO

28-FEB-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00126383 M-0079324092-20081110.

0005670083A 1

1680029062

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.600.373**

URREGO GUERRERO

APELLIDOS
LUIS MIGUEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1991**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)



LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

26-OCT-2009 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00395220 M-1030600373-20120824 0030886992A 3 1071834640



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.128.537**
FORERO RODRIGUEZ

APELLIDOS
CAMILO ALBERTO

NOMBRES

 FIRMADA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1966**
BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

20-SEP-1984 **BOGOTA D.C**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00430535-M-0079128537-20130410 0032680956A 1 1512256279